



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LECTORADOS EN UNIVERSIDADES
EXTRANJERAS
CURSO ACADÉMICO 2019/2020**

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid por la que se convoca el siguiente lectorado a disfrutar durante el curso académico 2019-2020:

- **1 Lectorado en la Universidad de Saarlandes (Saarbrücken, Alemania)** durante el curso académico 2019-2020.

Los estudiantes que, habiendo ya disfrutado de un lectorado de este tipo deseen repetir su experiencia en el extranjero dentro del marco de este programa, deberán solicitarlo indicando que ya han disfrutado de este programa. Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de un lectorado anteriormente.

Base primera.- Requisitos académicos.

Los candidatos deberán estar matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2018-19 en algunas de las siguientes titulaciones:

- Doctorado en Español: lingüística, literatura y comunicación o
- Doctorado en Traductología, traducción profesional y audiovisual (itinerario alemán) o
- Último curso de Grado en Español: lengua y literatura finalizando la carrera en junio o julio de este curso académico o
- Último curso de Grado en Lenguas modernas y sus literaturas finalizando la carrera en junio o julio de este curso académico o
- Último curso de Grado en Traducción e Interpretación (Alemán lengua C) finalizando la carrera en junio o julio de este curso académico o
- Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera o
- Máster en Estudios filológicos superiores: investigación y aplicaciones profesiones o
- Máster en Traducción profesional e institucional (itinerario alemán).
- Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas estando en posesión del





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

título de Graduado en Lenguas modernas y sus literaturas, Graduado en Español o Graduado en Traducción e Interpretación (Alemán lengua C).

Los candidatos deberán tener una nota media mínima de 6 puntos en su expediente académico.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas. Esta media se obtiene mediante el programa de gestión de alumnos Sigma y está disponible a través de los PIUs y de la página web de la Universidad de Valladolid.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a la hora de establecer la media del expediente académico.

En el caso de que no haya calificación numérica en alguna asignatura, se aplicará el siguiente baremo:

- Suspenso: 3
- Aprobado: 5,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9
- Matrícula de honor: 10

Base segunda.- Requisitos lingüísticos.

Los candidatos deberán ser nativos en lengua española o acreditar un nivel C2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20español.pdf>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Todos los candidatos deberán acreditar un nivel B1 de alemán según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas lingüísticas de la CRUE <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20alemán.pdf>

Base tercera.- Valoración de méritos.

Únicamente serán objeto de valoración aquellos méritos que sean acreditados documentalmente por los candidatos. El cómputo de los méritos se realizará tomando como referencia la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Relaciones Internacionales seleccionará a los beneficiarios de este programa de lectorados conforme al siguiente baremo de puntuación:

1.- Nota media del expediente académico (hasta un máximo de 10 puntos).

En el caso de candidatos de nivel de Máster se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del Grado universitario cursado anteriormente; en cuanto a los candidatos de nivel de Doctorado, se calculará la nota media obtenida en los estudios de Grado y de Máster oficiales universitarios cursados previamente, ponderando al 50% cada uno de ellos.

2.- Experiencia docente (hasta un máximo de 5 puntos).

- 2.1.- Auxiliar de conversación (mínimo 3 meses): 1 punto por destino.
- 2.2.- Docencia en centros de enseñanza: 1 punto por cada año de experiencia docente.

3.- Movilidad internacional (hasta un máximo de 5 puntos).

- 3.1.- Participación en el Programa Erasmus/ Otros programas de movilidad internacional entre 2 y 6 meses: 2 puntos.
- 3.2.- Participación en el Programa Erasmus/ Otros programas de movilidad internacional entre 7 y 12 meses: 3 puntos.
- 3.3.- Participación en el Programa Erasmus/ Otros programas de movilidad internacional durante más de 12 meses: 4 puntos.
- 3.4.- Estancias en el extranjero (mínimo 3 meses): 0.5 puntos por destino.
- 3.5.- Participación en el Programa Mentor: 0.5 puntos.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

4.- Otros méritos (hasta un máximo de 5 puntos).

- 4.1.- Becario de colaboración en Departamentos o Servicios de la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2017-18 o anteriores (mínimo 3 meses): 0.5 puntos.
- 4.2.- Becario de colaboración del Servicio de Relaciones internacionales de la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2017-18 o anteriores (mínimo 3 meses): 1.5 puntos.
- 4.3.- Por estar en posesión del CAP o del título de Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de idiomas: 2 puntos.
- 4.4.- Por poseer un título universitario de Grado: 1 punto.
- 4.5.- Por poseer un título universitario de Máster distinto del señalado en el punto 4.3: 1 punto.
- 4.6.- Certificados de idiomas (distintos al idioma exigido para la Universidad de acogida) con un nivel mínimo de B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, acreditado mediante certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE: 0.25 por idioma.
- 4.7.- Se valorará con 0.5 puntos los estudiantes que acrediten un B2 o superior en alemán mediante certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE.
- 4.8.- Cursos de Enseñanza del Español como Lengua extranjera (mínimo 3 meses o 100 horas): 0.5 puntos.

5.- Entrevista personal (hasta un máximo de 5 puntos).

Se valorarán las aptitudes personales y la capacidad y disponibilidad para desempeñar los puestos objeto de esta convocatoria.

Los puntos conseguidos en los cinco apartados anteriores se sumarán para la obtención de la puntuación final, que en ningún caso podrá superar los 30 puntos.

Base cuarta.- Descripción de la plaza ofertada y financiación.

El estudiante deberá asumir los gastos de viaje y podrá solicitar una ayuda Erasmus+ prácticas.

El alumno monitor procedente de la Universidad de Valladolid impartirá en Universitat des Saarlandes un mnimo de 6 horas y un mximo de 10 horas semanales de clases prcticas de lengua espaola complementarias a las tericas y recibir una asignacin mensual de 410 en concepto de beca.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Base quinta.- Procedimiento y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se realizará a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, disponible en el siguiente enlace <http://www.relint.uva.es>.

En la misma solicitud se podrá solicitar uno o varios destinos de entre los ofertados en la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo sexto de la base sexta-Resolución de la convocatoria, relativo a la adjudicación de destinos.

El procedimiento a seguir es:

- 1- Entrar en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://www.relint.uva.es>
- 2- Escoger el enlace "Solicitud Lectorado"
- 3- Rellenar los campos indicados.
- 4- Enviar el formulario.
- 5- Importante: Imprimir la solicitud, firmarla y presentarla en Registro.

Las solicitudes, una vez enviadas por internet, se imprimirán y se presentarán en el Registro General de la Universidad (Palacio de Santa Cruz, planta baja). También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el momento de presentar la solicitud, se deberá adjuntar la documentación relacionada a continuación:

- Impreso de solicitud.
- Expediente académico completo obtenido a través del sistema Sigma de gestión de alumnos.
- Copia del resguardo de matrícula del curso 2018-19.
- Curriculum Vitae.
- Acreditación documental del nivel B1 de alemán.
- Acreditación documental de todos los méritos objeto de valoración. Será necesario presentar la Letter of Confirmation 2 para obtener las puntuaciones señaladas en los subapartados 3.1, 3.2 y 3.3.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/index.html> hasta el 15 de febrero de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos de los solicitantes pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

Base sexta.- Resolución de la convocatoria.

A partir del día 25 de febrero de 2019 se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid (así como, a título informativo, en la web del Servicio de Relaciones internacionales www.relint.uva.es) una resolución del Vicerrectorado de Internacionalización con la relación de estudiantes preseleccionados para la realización de una **entrevista personal**, de carácter obligatorio y previa a la selección definitiva, indicando el día, hora y lugar donde se celebrará la misma. Dicha resolución incluirá, igualmente, la relación de candidatos que han quedado excluidos y los motivos de su exclusión.

La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria será resuelta, por delegación del Rector, por la Vicerrectora de Internacionalización. La comisión de Relaciones Internacionales propondrá la concesión definitiva y elevará su propuesta a la Vicerrectora de Internacionalización para su resolución definitiva.

El órgano instructor será el Servicio de Relaciones internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de las plazas, incluyendo la lista de titulares y la de suplentes por orden de puntuación. Asimismo, comunicará por correo electrónico la concesión del lectorado al interesado.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases por los solicitantes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018,
BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

